



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

AVISO MODIFICATORIO N° 28 "BECA BIBLIOTECA LIBRO INFANTIL PARA RECORRER EL CENTRO"

LA SUBDIRECTORA ARTISTICA Y CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución N° 08 del dieciséis (16) de enero de 2019 y Resolución N° 035 del ocho (08) de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 035 del ocho (08) de febrero de 2019 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dio apertura al Programa Distrital de Estímulos – PDE 2019 con un portafolio de dieciocho (18) convocatorias entre las que se encuentran premios, becas y residencias para el desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos presentados por personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Multidisciplinar y Practicas sociales desde el arte y la cultura.

Uno de las convocatorias que conforman el portafolio del PDE 2019 es la "BECA BIBLIOTECA LIBRO INFANTIL PARA RECORRER EL CENTRO", consistente en fomentar el descubrimiento y conocimiento del Centro de Bogotá, por medio de la creación de un proyecto editorial impreso que involucren procesos interactivos, divertidos y edificantes dirigidos a infancia y adolescencia.

Teniendo en cuenta que en los términos específicos de participación de la convocatoria en mención se plasma como fecha de evaluación técnica de los proyectos presentados es el 15 de julio de los corrientes y debido a que se requiere de más tiempo para preparar los actos administrativos correspondientes a la fase del proceso, se hace necesario modificar el cronograma en los siguientes términos:

- **Evaluación técnica de los proyectos (desde) 22/jul/2019**
- **Publicación de resultados de evaluación 23/ago/2019**
- **Fecha máxima de ejecución 01/dic/2019**

Los aspectos contemplados en la convocatoria BECA BIBLIOTECA LIBRO INFANTIL PARA RECORRER EL CENTRO que no hayan sido modificados mediante el presente documento se mantienen incólumes.

Lo expuesto de conformidad con el párrafo del artículo segundo de la citada Resolución, el cual señala que: *"En el evento de requerirse la Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del "Programa Distrital de Estímulos 2019", mediante aviso modificadorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no*

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Aizate Avendaño

menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.”

El presente Aviso Modificador será publicado en: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos>, en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los doce (12) días del mes de julio de 2019.

KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA
Subdirectora Artística y Cultural

Revisó: Andrés López Gómez, Abogado Contratista Sub. Artística y Cultural
Revisó: Andrea Solano Galvis, Contratista Sub. Artística y Cultural

